

QUILMES, 20 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0514/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de ejemplares de los libros "Lenguaje, Política e Historia" y "Revista Redes 25" para la Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 5.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes a la solicitud de gastos de fs. 2 y 3: Contratación Directa N° 24/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 32/07, a fs. 37 y 38.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 42, se recibieron siete (7) ofertas de las siguientes firmas: CONSTANTINO DE ADA SA, ABRN PRODUCCIONES GRAFICAS SRL, ALTUNA IMPRESORES SRL, TALLERES GRAFICOS DEL SRL, GRAFICA PINTER SA, IRAP SERVICIOS GRAFICOS y COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 190.

Que luce a fs. 191 el Dictamen de Evaluación N° 38/07, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 192 a 198.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 6, 10, 11, 12 y 13 de julio de 2007.



00470

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° : Aprobar la Contratación Directa N° 24/07.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma ABRN PRODUCCIONES GRAFICAS SRL para los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y a toda aquella otra documentación que forma parte integrante del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago a la firma ABRN PRODUCCIONES GRAFICAS SRL de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra a celebrarse con la firma, por un importe de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$9.825,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 01-07, Imputación 11-01-08-00-31-00-3-0-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

00470



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección de Editorial la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma.



ARTÍCULO 7: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00470

Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES